INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "INSTALACION DE COLUMNAS DE H°A°. CONTRATO ABIERTO" ID N° 434.011.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 14 del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "INSTALACION DE COLUMNAS DE H°A°. CONTRATO ABIERTO" ID N° 434.011.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 30-10-2023.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 247 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado con ID 434.011.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "INSTALACION DE COLUMNAS DE H°A°. CONTRATO ABIERTO" ID N° 434.011,** tuvo lugar el día lunes 06 del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	JORGE ARIEL ROJAS GIMÉNEZ	3462409-0	Gs. 4.800.000.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Aperturas de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE N° 1769718
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE N° 1769718
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
sociedades anónimas.*	
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 4969836 del SINARH, de fecha 16 de noviembre de 2023 no se encuentra actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP*)*
RESULTADO	**CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

Ing. Edson Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota se ha solicitado la composición de precios a la empresa del ING JORGE RIOS GIMÉNEZ, debido a que sus precios para el ítem s1 (-36%) y el ítem 2 (-31%), se encuentran por debajo del rango del precio referencial establecido para los mismos. La empresa ha remitido en tiempo el desglose solicitado, indicando cuanto sigue:

COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

ITEM 1: INSTALACION DE COLUMNAS DE HºAº de 9 mts.

ITEM	DESCRIPCIÓN	GASTOS
1	PERSONAL	300.000
2	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	120.000
3	MATERIALES A SER UTILIZADO	350.000
4	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500.000
5	COMBUSTIBLE	200.000
6	IVA	200.000
	TOTAL	1.670.000
	BENEFICIOS	530.000
	PRECIO OFERTA ITEM 1	2.200.000

observacion: el calculo esta conforme a listado de personal y de vehiculos presentado en la oferta.

ING. JORGE ROJAS
del Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez
R.U.C. 3.462.409-0
e-mail: solucionesingenieria@gmail.com
Cel.: +595 982 677 265

COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

ITEM 2: INSTALACION DE COLUMNAS DE HºAº de 12 mts.

ITEM	DESCRIPCIÓN	GASTOS
1	PERSONAL	370.000
2	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	120.000
3	MATERIALES A SER UTILIZADO	412.727
4	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500.000
5	COMBUSTIBLE	330.909
6	IVA	236.364
	TOTAL	1.970.000
	BENEFICIOS	630.000
	PRECIO OFERTA ITEM 2	2.600.000

observacion: el calculo esta conforme a listado de personal y de vehiculos presentado en la oferta.

ING. JORGE ROJAS
del Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez
R.U.C. 3.462.409-0
e-mail: solucionesingenieria@gmail.com
Cel.: +595 982 677 265

Los mismos son aceptados como factores variables.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Ravelvinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que existe una sola oferta a evaluar.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En atención que existe una sola oferta a evaluar.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la única oferta presentada, que en este caso corresponde a la Firma: ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en un plazo de 24 hs.

Empresa: ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
Fecha: 14 de noviembre de 2023

- Desglose de Precios Unitarios del ítem 1 y 2.-

Fecha: 16 de noviembre de 2023

- Desglose de Precios Unitarios de cada ítem ofertado 1 (Gs. 2.200.000) y 2 (Gs. 2.600.000), ajustado a los precios ofertados, atendiendo que el desglose remitido corresponde al costo operativo mensual de la empresa

Respuesta: La empresa remite el desglose solicitado en tiempo, el cual es verificado en el apartado correspondiente.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 106, año 2020, y 501 años 2021, 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdezinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Raoul Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Graciela Rojas Bogado
Directora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
Presentación del Formulario N° 104 año 2020 y 515 años 2021, 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	NO APLICA
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de 36 meses. Años: 2020, 2021, 2022.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2020, 2021 y 2022. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2020, 2021 y 2022. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ									
Índices Financieros		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	64.810.614	12,04	92.850.000	7,99	335.000.501	5,45	**8,49**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.382.887		11.616.587		61.466.464			
Endeudamiento	Pasivo total	5.382.887	0,01	11.616.587	0,02	61.466.464	0,08	**0,04**	CUMPLE
	Activo total	485.989.250		586.256.664		786.719.455			
Rentabilidad	Utilidad neta	48.445.982	0,11	94.033.714	0,22	150.612.914	0,35	**0,23**	CUMPLE
	Capital	432.160.381		432.160.381		432.160.381			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 03 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE
Notas de referencias satisfactorias de clientes.(Empresas Privadas y/o Entes del Estado. Años: 2020, 2021, 2022. Como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
Demostrar la experiencia en INSTALACION DE COLUMNAS DE Hº Aº con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **03** años. Años: **2020, 2021, 2022.-**	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50% DE LA OFERTA	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ	90.000.000	45.000.000	1.299.020.800	CUMPLE

El oferente cumple con lo requerido en la experiencia en la Carta de Invitación.

Abg. Edgar Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
Declaración Jurada de tener capacidad para cumplir en tiempo y forma con el servicio solicitado (Instalación de Columnas de H° A°)	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: • El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Capacidad para cumplir en tiempo y forma con el servicio solicitado (Instalación de Columnas de H° A°).	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a las empresas **ING. JORGE ROJAS GIMÉNEZ**, conforme al siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 49.500.000 Máximo: 90.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72102201-011	INSTALACION DE COLUMNAS DE HºAº.	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
2	72102201-011	INSTALACION DE COLUMNAS DE HºAº.	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
						Precio Total	**4.800.000**

Precio Unitario Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 4.800.000 (Son Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido.----------

Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación: Gs. 49.500.000 (Son Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido.----------

Monto Máximo de sugerencia de adjudicación: Gs 90.000.000 (Son Guaraníes noventa millones) IVA incluido.----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del 17/11/2023.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo